OTROSÍ MODIFICATORIO No.01
CONVENIO DE ASOCIACION-146-2026

Entre los suscritos a saber: **JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.611.763, expedida en Belén de Umbría (Risaralda), en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda, de conformidad con el formulario E-27 emitido el 01 de noviembre de 2023 por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Acta de Posesión suscrita el 31 de diciembre de 2023 en la Notaría Única del Círculo de Belén de Umbría, Risaralda, competente para celebrar contratos de acuerdo con el literal b, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**; y de otra parte, FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT 891.409.027-9, representada legalmente por **JOSE MANUEL SALINAS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.069.994, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente Adición N°1 al convenio de asociación 146-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Belén de Umbría suscribió con EL CONTRATISTA el convenio de asociación 146-2026, cuyo objeto es: REALIZAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SITUACIÓN DE ABANDONO QUE SE ENCUENTRAN Y LLEGAREN A INGRESAR AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN CONDICIÓN DE INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA", y cuya acta de inicio se suscribió el 31 de julio de 2026.

2. Que en el contrato se estableció como valor la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($452.571.430)**, de los cuales **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($316.800.000)** los aporta el Municipio y la entidad asociada aportará recursos en especie representados en persona/cupo por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($135.771.429) equivalentes al 30% del valor del convenio.**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 626 del 29 de julio de 2026 y el Registro Presupuestal No. 753 del 31 de julio de 2026, ambos por **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($316.800.000)** aporte del 70% del Municipio, y como plazo de ejecución el contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de noviembre de 2026.

3. Que mediante comunicación del 13 de noviembre de 2026 EL CONTRATISTA solicitó al supervisor del contrato la adición N°1, por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS

($150.857.143), de los cuales el municipio aporta el 70% por valor de ciento cinco millones seiscientos mil pesos ($105.600.000) y la entidad asociada aportará recursos por valor de cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ($45.257.143) y prórroga 1 desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026

4. Que el 13 de noviembre de 2026 el Secretario de Desarrollo Social, **CARLOS HUMBERTO ESCOBAR,** en su calidad de supervisor del contrato, presentó al Alcalde Municipal la solicitud y justificación de la Adición N°1 al contrato, por valor de , por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($150.857.143), de los cuales el municipio aporta el 70% por valor de ciento cinco millones seiscientos mil pesos ($105.600.000) y la entidad asociada aportará recursos por valor de cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ($45.257.143) y prórroga 1 desde el 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2026

5. Que de acuerdo con las actas de supervisión, el valor ejecutado del contrato se presenta de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	**% del contrato**	**Valor**
Valor inicial del contrato	100,00 %	$452.571.430
Valor adiciones	—	$150.857.143 De los cuales el municipio aportará $105.600.000, correspondiente al 70% del valor total del mismo, y $45.257.143 de la Fundación Hogar del Anciano correspondiente al 30% del total del contrato.

Valor total del contrato	100,00 %	$452.571.430
Valor total aportado por el municipio	70%	$316.800.000
Valor total aportado por Fundación	30%	$135.771.430
Valor ejecutado y pagado al contratista (acta de supervisión N°3: del 01/9/2026 al 30/9/2026)	66,67 %	$211.200.000
Valor ejecutado no pagado al contratista	33,33 %	$105.600.000
Valor ejecutado y pagado por la Fundación	70%	$95.019.663
Valor ejecutado no pagado por la Fundación	30%	$40.751.767
Saldo por ejecutar	32.34%	$146.351.767
Suma a favor de la entidad	—	$105.600.000
Saldo a liberar		$0
SUMAS IGUALES	100,00 %	$452.571.430

6. Que la necesidad del servicio persiste en cuanto al objeto contractual determinado, y que se requiere adicionar el contrato hasta tanto sea adjudicado el nuevo proceso de selección que adelantará la Entidad, para no dejar sin alimentación a las personas privadas de la libertad en los centros de detención transitoria.

7. Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, y conforme a la disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda Municipal, se adiciona el convenio de asociación No.146-2026 por valor CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($150.857.143), de los cuales el municipio aporta el 70% por valor de ciento cinco millones seiscientos mil pesos ($105.600.000) y la entidad asociada aportará recursos por valor de cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ($45.257.143).

8. Que el presupuesto para la adición se encuentra respaldado y será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 908 del 13 de noviembre de 2026, por valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($105.600.000), Rubro No. 2.3.2.02.02.009 denominado “servicios para la comunidad sociales y personales”, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

9. Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo contractual, se pactan las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: ADICIÓN N°1 AL CONVENIO DE ASOCIACION 146-2026, CUYO OBJETO ES: REALIZAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SITUACIÓN DE ABANDONO QUE SE ENCUENTRAN Y LLEGAREN A INGRESAR AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN CONDICIÓN DE INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA. La adición es por valor de valor CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($150.857.143), de los cuales el municipio aporta el 70% por valor de ciento cinco millones seiscientos mil pesos ($105.600.000) y la entidad asociada aportará recursos por valor de cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos ($45.257.143), para un valor total de SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($603.428.573) y una prórroga desde el 16 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

TERCERA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a ampliar el tiempo de las garantías en los términos de la presente PRÓRROGA 1 Y ADICION 1

CUARTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente adición se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II); para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

QUINTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en la plataforma SECOP II, a los [14] días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).